



AGENDA DIGITAL DE EXTREMADURA: AYUDAS AL TELETRABAJO Y EMPRENDIMIENTO DIGITAL

Tipología:

Modalidad 1: Ayudas a la implantación de soluciones de teletrabajo

1. Conectividad
2. Oficina en la nube

Modalidad 2: Ayudas al emprendimiento digital

3. Implantación digital
4. Ciberseguridad

Beneficiarios:

Autónomos o asimilados y Pymes extremeñas
Agrupaciones de personas físicas o jurídicas
Comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado.

Cuantía: Porcentaje 80%. Máximo 6.000 euros por beneficiario (se pueden solicitar ayudas de las dos modalidades, hasta completar el máximo de 6.000 euros por beneficiario). Tramitación por orden de entrada de solicitudes hasta agotar el crédito.

Plazo: 6 meses a contar desde 20 de noviembre, hasta agotar crédito.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2020. DOE 19 de noviembre:

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2020/2240o/20062501.pdf>

Orden de bases:

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2020/1800o/20050164.pdf>

Presentación de solicitudes:

Vía telemática: <https://sede.gobex.es/SEDE/> Sistema de registro único.

Consulta de tramitación de procedimiento: <http://ciudadano.juntaex.es>



MODALIDAD 1: Ayudas a la implantación de soluciones de teletrabajo.

1. CONECTIVIDAD

1.1. Asistencia Técnica para elaboración de un "Plan de adecuación particularizado al teletrabajo".

El objeto de este servicio es que se elabore un "Plan de adecuación particularizado al teletrabajo" específico para la empresa solicitante que describa el itinerario para implantar el teletrabajo como alternativa y/o refuerzo del trabajo presencial.

CUANTIA: 600 EUROS

1.2. Implantación de teletrabajo en la empresa.

El objeto de este servicio es implantar el teletrabajo en la empresa solicitante.

Serán subvencionables los siguientes gastos asociados al servicio:

- Gastos en licencias y adquisición de las herramientas software.
- Adquisición de equipos especializados, salvo los expresamente excluidos en esta ayuda.
- Instalación y configuración de las herramientas software y hardware de los apartados anteriores.
- Asistencias técnicas y servicios especializados para la implantación del teletrabajo.
- Asistencia técnica de mantenimiento del teletrabajo ante posibles incidencias y cambios durante un periodo mínimo de 2 meses y máximo del tiempo establecido para la ejecución de la ayuda, con un coste no superior al 15 % del importe de la subvención concedida para este servicio.
- Formación técnica adaptada a las soluciones que se implanten con un coste no superior al 10% del importe de la subvención concedida para este servicio. Esta formación deberá ir dirigida a los empleados de la empresa.

CUANTIA: 6000 EUROS



2. OFICINA EN LA NUBE.

2.1. Suscripción por cada puesto de usuario:

El objeto de este servicio es cubrir las necesidades fundamentales de cada puesto de usuario en la nube de la empresa solicitante.

Funcionalidades mínimas con las que deberá contar esta modalidad:

- **Suite ofimática nube:** Dirigida a la gestión ofimática de un puesto de usuario. Ha de incluir al menos:
 - Procesador de texto.
 - Hojas de cálculo.
 - Creación de presentaciones.
 - Correo electrónico empresarial que incluya calendario, contactos, dominio personalizado, etc. Con filtro anti spam y antivirus.
 - Las aplicaciones que formen parte de la suite ofimática deben estar integradas entre sí, de forma en que se permita la importación o captura de datos de unas a otras.
- **Almacenamiento nube:** Disco duro virtual que proporciona un entorno de almacenamiento en la nube. Como mínimo integrará las siguientes características:
 - Almacenamiento mínimo masivo de 30GB.
 - Entorno web de administración que permita la gestión del disco virtual.
 - Gestión de permisos de usuarios.
 - Funciones de compartición.
 - Organización de archivos.
 - Conexión desde una aplicación web, un cliente ligero o desde una unidad de red.
- **Gestión documental nube:** Para el tratamiento, conservación, publicación y trabajo sobre documentos electrónicos (ya sean documentos escaneados o sean digitales desde su origen). Ha de incluir al menos:
 - Almacenamiento mínimo masivo de 30GB.
 - Gestión de permisos de usuarios.
 - Preservación digital de documentos.
 - Búsqueda ágil de documentos.
 - Organización y valoración documental o políticas y búsquedas que permitan la localización y recuperación de información organizada bajo algún criterio: bibliotecas documentales, otras soluciones basadas en atributos o que incluyan taxonomías, metadatos o similares o buscadores de información clasificada.
 - Versionado de documentos y manejo de su historial de cambios.
 - Compartición de documentación entre equipos de trabajo.
 - Gestión del acceso a la información.
 - Compatibilidad con los documentos (hojas de cálculo,



documentos de texto, presentaciones, etc.) creados con la suite ofimática y viceversa.

- **Mensajería instantánea y videoconferencia nube:** Permite mejorar las comunicaciones entre los empleados de la empresa, sus proveedores o clientes. Ha de incluir al menos:
 - Mensajería instantánea: Software que proporciona una interfaz entre las aplicaciones, permitiéndolas enviar los datos de ida y vuelta del uno al otro de forma asíncrona. Los datos enviados por una aplicación se pueden almacenar temporalmente en la otra, y remitirse a otros programas que los requieran, cuando éstos se encuentren disponibles para llevar a cabo el proceso de intercambio de datos.
 - Videoconferencia: creación de videoconferencia y asistencia a videoconferencias.
 - Listas de usuarios.
 - Conexión entre diferentes tipos de dispositivos y diferentes sistemas operativos.
 - Uso de Voz sobre IP.

Otras funcionalidades adicionales que podrán incorporarse son:

- **Redes sociales nube:** Solución de red social colaborativa que favorece la comunicación entre los empleados. Debe Incluir al menos:
 - Invitación o inclusión de contactos en la red.
 - Creación de grupos de trabajo.
 - Gestión del perfil social de usuario: completar, editar perfil, etc.
 - Compartición de información y contenidos entre usuarios y usuarios de los grupos creados.
 - Opciones de exportación e importación:
 - Si el gestor de correo electrónico permite la exportación de los correos, agendas de contactos y citas para su uso con otras soluciones Cloud.

Si los documentos (hojas de cálculo, documentos de texto, presentaciones, etc.) creados con la suite ofimática, proporcionan formatos para su exportación o su grabación que sean legibles por otras suites o aplicaciones similares.

2.2. Sistema de gestión empresarial (ERP) en la nube.

El Objeto de este servicio es cubrir las necesidades fundamentales para la gestión del negocio de una empresa mediante un Sistema de Gestión Empresarial (ERP).

Funcionalidades mínimas con las que deberá contar esta modalidad:



- **Contabilidad nube:** Permite gestionar la contabilidad de la empresa.
 - Gestión de asientos y apuntes contables.
 - Obtención de la información contable. Entre otros, puede incluir: libro diario, libro mayor, balance de pérdidas y ganancias, informe de sumas y saldos, etc.
 - Obtención de diferentes consultas para conocer la situación de la empresa incluyendo al menos alguna de las siguientes cuentas:
 - Informe de acreedores.
 - Informe de deudores.
 - Listados de facturas (emitidas, recibidas).
 - Listados de IRPF (en gastos, en ingresos).
 - Integración o fácil comunicación con la solución Cloud de facturación y viceversa.
 - Como mínimo exportación de cuentas (Informe anual de cuentas) en formato PDF.

- **Facturación nube:** Permite crear pedidos, facturas y presupuestos. Ha de incluir, al menos:
 - Creación, modificación y borrado de presupuestos.
 - Creación, modificación y borrado de pedidos y facturas.
 - Almacenar pedidos y facturas ya realizadas.
 - Búsqueda o seguimiento de pedidos y facturas por estado u otros filtros.
 - Integración con el resto de módulos el ERP.
 - Exportación de facturas compatible, al menos, con Facturae en su versión más reciente.

- **Elaboración de presupuestos**(empresarial y reporting).

- **Gestión de negocio nube:** Permite o facilita la gestión del negocio de una empresa.

Otras funcionalidades adicionales que podrán incorporarse son:

- **Firma electrónica:** la solución ERP incorpora la funcionalidad de firma electrónica.



- **Opciones de exportación e importación:** Siempre que algunos de los datos que manejan sean fácilmente exportables y legibles para su posible reutilización futura con otras soluciones Cloud, y que la exportación de facturas contemple diferentes formatos digitales como XML, EDIFACT, PDF, etc.

2.3. Sistema de gestión de la relación con los clientes (CRM) en la nube.

EL objeto de este servicio es cubrir las necesidades fundamentales para la gestión de la relación entre empresas y clientes, mediante un Sistema de Gestión de la Relación con los Clientes (CRM) en la nube.

Funcionalidades mínimas con las que deberá contar esta modalidad:

- **Gestión de clientes** y obtención de información relacionada con los mismos, tales como, datos del cliente, interacciones con él, etc.
- **Gestión de cuentas y/o contactos.**
- **Gestión de calendarios, tareas y citas.**
- **Apoyo a la detección de clientes potenciales y al análisis de clientes.**
- **Creación y gestión de campañas de marketing** para clientes y clientes potenciales, incluyendo funcionalidades tales como: email marketing, servicio de atención al cliente, etc.
- **Gestión de actividades.** Al menos, una de las siguientes: llamadas, eventos, mails, etc.
- **Gestión y detección de oportunidades de venta.**
- **Creación de Informes.**
- **Creación de cuadros de mando.**
- **Gestión de usuarios.**
- **Gestión de roles y permisos.**
- **Integración de todos los módulos ofertados del CRM .**

Otras funcionalidades adicionales que podrán incorporarse son:

Que los datos que maneja, sean fácilmente exportables y legibles para su posible reutilización futura con otros módulos del CRM u otras soluciones.

2.4. Infraestructura como servicio (IaaS).

El objeto de este servicio es cubrir las necesidades básicas de infraestructura de la empresa.

Funcionalidades mínimas con las que deberá contar esta modalidad:



- **Servidor virtual en la nube.** Es aquel hardware virtualizado, es decir capacidad de procesamiento (memoria, CPU, disco duro, ...), al que se tiene acceso a través de Internet en dependencia de una empresa tercera. Ha de incluir, al menos:
 - 1vCPU.
 - 2GB de RAM.
 - 50 GB de disco duro.
 - Transferencia ilimitada.
 - Sistema operativo.
 - Gestión de la máquina.

- **Almacenamiento virtual nube (disco virtual) (IAAS)** Se trata de espacio de almacenamiento virtual alojado en dependencias de terceros dedicado a uso común de la empresa. Ha de incluir, al menos:
 - Almacenamiento masivo de 200 GB o más.
 - Entorno web de administración que permita la gestión del disco virtual.
 - Gestión de permisos de usuarios.
 - Conexión desde una aplicación web o desde una unidad de red.

- **Copias de seguridad nube.** Son aquellas copias de respaldo se realicen a través de internet en sistemas de terceros. Ha de incluir, al menos:
 - Gestión de copias de seguridad, completas e incrementales, de datos o de servidor (creación, eliminación, etc.).
 - Recuperación de copias de seguridad.
 - Configuración de las políticas de copias de seguridad.
 - Generación de copias de seguridad automáticas.

Otras funcionalidades adicionales que podrán incorporarse son:

- **Descripción/habilitación** de los distintos medios de conexión a la máquina virtual (VPN, SSH, etc.)
- **Opciones de exportación e importación:** Siempre que se puedan crear imágenes de la máquina virtual que puedan ser utilizadas en otra plataforma.

2.5. Plataforma como servicio (PaaS).

El objeto de este servicio es proporcionar de las capacidades de infraestructura y plataforma mínimas para el desarrollo y ejecución de aplicaciones software de una empresa.

Funcionalidades mínimas con las que deberá contar esta modalidad:

- **Entorno de desarrollo:** Incluye todo lo necesario para el funcionamiento: máquina virtual, motor/servidor de base de datos, espacio de almacenamiento, capacidad de ancho de banda, IDE (Entorno de desarrollo integrado), servidor de aplicaciones, etc.
- **Entorno de preproducción.** Incluye todo lo necesario para el funcionamiento: máquina virtual, motor/servidor de base de datos, espacio de almacenamiento, capacidad de ancho de banda, servidor de aplicaciones, etc.

Otras funcionalidades adicionales que podrán incorporarse son:



- **Opciones de desarrollo:** Siempre que se permita la modificación de plantillas de aplicaciones a fin de no requerir conocimientos de programación o indicando si se requieren conocimientos de programación.
- **Opciones de exportación e importación:** Siempre que se puedan exportar las aplicaciones para continuar su desarrollo en otras plataformas.

Además, para todos los servicios de oficina en la nube se podrán incluir como gastos subvencionables:

- **Asistencias técnicas y servicios especializados** para la implantación de la oficina en la nube.
- **Asistencia técnica de mantenimiento** de las modalidades implantadas ante posibles incidencias y cambios durante un periodo mínimo de 2 meses y máximo del tiempo establecido para la ejecución de la ayuda, con un coste no superior al 15 % del importe de la subvención concedida para este servicio.
- **Formación técnica** adaptada a las soluciones que se implanten con un coste no superior al 10% del importe de la subvención concedida para este servicio. Esta formación iría a los empleados de la empresa.

2.6. Modernización de la Equipación.

El objeto de este servicio es facilitar tanto la renovación de los equipos de la empresa, como la adquisición de equipos nuevos para dotar aquellos puestos de trabajo ubicados fuera de la sede la empresa.

Serán subvencionables en este servicio los gastos asociados a:

- **Adquisición de Ordenadores y portátiles.**
- **Adquisición Licencias** necesarias para habilitar el puesto de trabajo funcional básico, (Sistema Operativo y Suites

OFICINA EN LA NUBE	Costes Subvencionables	Intensidad máxima	Cuantía máxima subvencionable
	Modalidad 1. Suscripción por cada puesto de usuario (Máximo por unidad 120,00 €)	80,00%	6.000,00 €
	Modalidad 2. Sistema de gestión empresarial (ERP)		6.000,00 €
	Modalidad 3. Sistema de gestión de la relación con los clientes (CRM)		6.000,00 €
	Modalidad 4. Infraestructura como servicio		6.000,00 €
	Modalidad 5. Plataforma como servicio		6.000,00 €
	Modalidad 6. Modernización de la equipación		6.000,00 €
Cuantía Máxima Subvencionable total			6.000,00 €

MODALIDAD 2. "AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO DIGITAL".



Con esta modalidad de ayuda se apoya la modernización de las pymes y autónomos implantando soluciones de tecnologías emergentes que se están consolidando en el mercado. Dentro de esta línea se establecen dos categorías de servicios subvencionables.

3. IMPULSO A LA IMPLANTACION DIGITAL.

3.1. Apoyo a la definición de planes de viabilidad de proyectos TIC.

El objeto de este servicio es el apoyo en la confección de estudios de Viabilidad de la implantación de nuevas tecnologías en el ámbito de la organización.

CUANTIA: 6000 EUROS

3.2. Implantación de Soluciones TIC.

El objetivo de este servicio es la implantación de soluciones tecnológicas en el ámbito de:

- Mundo Maker.
- Big Data.
- 5G.
- Robótica.
- Sensorización y Sistemas Ubicuos.
- Blockchain.
- Inteligencia Artificial.
- Realidad Virtual y Realidad Aumentada.
- Supercomputación.
- Drones.
- Metodología BIM.

CUANTIA: 6000 EUROS

Serán subvencionables los siguientes gastos asociados al servicio:

- **Implantación de soluciones** (se consideran soluciones llave en mano). Las soluciones a implantar deberán pertenecer al ámbito tecnológico definido.
- **Implantación de servicios y asistencias** (no correctivos). Los servicios y asistencias a implantar deberán pertenecer al ámbito tecnológico definido.

3.3. Ampliación del conocimiento de la empresa.

El objeto de este servicio es promover actuaciones destinadas a la ampliación de conocimientos especializados necesarios para adecuarse a los nuevos paradigmas tecnológicos del mercado:

- Mundo Maker.
- Big Data.
- 5G.
- Robótica.
- Sensorización y Sistemas Ubicuos.
- Blockchain.



- Inteligencia Artificial.
- Realidad Virtual y Realidad Aumentada.
- Supercomputación.
- Drones.
- Metodología BIM.

CUANTIA: 6000 EUROS

Serán subvencionables los siguientes gastos asociados al servicio:

- **Contratación de servicios de** asesoramiento especializado en el sector a expandirse dentro del ámbito de tecnologías emergente definido.
- **Cursos de capacitación** especializada en el ámbito de tecnologías emergente definido.
-

3.4. Campañas de concienciación al tejido empresarial sobre las buenas prácticas y promoción del uso de las Tecnologías.

El objetivo de este servicio es impulsar los proyectos dedicados a realizar campañas de concienciación al sector empresarial extremeño sobre las buenas prácticas y la promoción del uso de las TIC.

Las temáticas de las campañas podrán ser:

- Ciberseguridad.
- Mundo Maker.
- Big Data.
- 5G.
- Robótica.
- Sensorización y Sistemas Ubicuos.
- Blockchain.
- Realidad Virtual y Realidad Aumentada.
- Drones.
- Metodología BIM.
- Uso de redes sociales.
- Teletrabajo.

CUANTIA: 6000 EUROS

Serán subvencionables los siguientes gastos asociados al servicio:

- **Las campañas** cuya temática principal sea uno de los ámbitos establecidos y cuyo medio principal de difusión sea:
 - Charlas presenciales.
 - Sesiones virtuales en directo.
 - Visitas individualizadas a empresa directamente.

4. CIBERSEGURIDAD.



4.1. Asistencia técnica para la elaboración de un "Plan de Adecuación Técnica de Ciberseguridad".

El objeto de este servicio es la elaboración un "Plan de adecuación técnica de Ciberseguridad" específico para la empresa solicitante.

CUANTIA: 6000 EUROS

4.2. Implantación de ciberseguridad.

El objeto de este servicio es la implantación de soluciones de ciberseguridad en el sector empresarial extremeño. Se considerarán productos llave en mano.

CUANTIA: 6000 EUROS

Serán subvencionables los siguientes gastos asociados al servicio:

- **Equipamiento** especializado necesario.
- **Soluciones Integrales** que incluyan una o varias de las siguientes opciones:
 - Habilidadación redes VPN.
 - Habilidadación de Cortafuegos e implantación de políticas de la empresa.
 - Habilidadación de servicios UTM.
 - Habilidadación Filtraje de contenidos.
 - Habilidadación Gestión ancho de banda.
 - Habilidadación Cifrado de las Comunicaciones.
 - Habilidadación y Prevención de intrusos.
 - Habilidadación de herramientas de monitorización y reporting.
 - Habilidadación control P2P.
 - Habilidadación seguridad wifi.
- **Licencias software:**
 - Adquisición de software especializado.
 - Pago mensual de licencias.
- **Asistencias** para continuidad de servicio.